

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 022-2024-/CPMP-GG

Lima, 21 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 468-2024/CPMP-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística; el Memorando N° 1390-2024/CPMP-GG de la Gerencia General; y el Informe N° 154-2024/CPMP-GL de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 21021, crea a la Caja de Pensiones Militar-Policial, como Persona Jurídica de Derecho Público Interno, destinada a administrar el régimen de pago de las pensiones y compensaciones de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 19846; asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, se encarga a la Caja de Pensiones Militar Policial la administración del Fondo de Garantía Pensionario Militar Policial.

Que, la Ley N° 25323, creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio de la Nación”; del mismo modo, entre las funciones de dicho sistema comprende la de contribuir a la eficiente gestión pública y privada en apoyo al desarrollo nacional, así como asegurar la uniformidad y eficiencia de los procesos técnicos archivísticos en la República; igualmente, el literal a) del artículo 5° de dicha ley señala que, el Archivo General de la Nación tiene como función proponer la política nacional en materia archivística y supervisar su cumplimiento;

Que, la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA “Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas”, aprobada con Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF, señala que, el “Comité Evaluador de Documentos” es un órgano colegiado de las entidades públicas con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística; asimismo, señala que, su conformación es aprobada con resolución de la más alta autoridad de la entidad y es comunicado mediante oficio al Archivo General de la Nación;

Que, el numeral 8.5.4 de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA “Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas”, aprobada con Resolución Jefatural N° 107-2023AGN/JEF, dispone que el “Comité Evaluador de Documentos” se encuentra conformado por el titular o representante de: a) la Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia, b) el Órgano de Administración de Archivos, quien asume la secretaria técnica, c) la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces, d) la Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder, e) la Oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder, f) el responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder, y, g) las unidades de organización, de corresponder;

Que, el numeral 8.5.6 de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA “Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas”, aprobada con Resolución Jefatural N° 107-2023AGN/JEF, establece las funciones del “Comité Evaluador de Documentos”, siendo las siguientes:

- a) *Asesorar a la Alta Dirección sobre el cumplimiento de la normativa vigente dispuesta para el SNA.*
- b) *Emitir opinión técnica respecto a los instrumentos archivísticos.*
- c) *Emitir opinión técnica previa a la aprobación de la identificación y determinación de las series documentales y el Cuadro de Clasificación del Fondo.*
- d) *Evaluar y validar el valor temporal o permanente, y el periodo de retención de las series documentales en el PCDA.*
- e) *Proponer, evaluar, validar y revisar los criterios o factores de valoración de documentos archivísticos.*
- f) *Evaluar y validar los planes, programas y proyectos que intervengan en el SIA.*
- g) *Evaluar y aprobar las propuestas de eliminación de documentos de las series documentales con valor temporal, en los casos que la entidad pública no cuente con su PCDA.*
- h) *Acompañar la modernización y automatización de los procesos que involucren el tratamiento de documentos de archivísticos digitales.*
- i) *Apoyar en el diseño y desarrollo de herramientas que faciliten la gestión archivística y documental de los documentos archivísticos digitales.*
- j) *Documentar a través de actas todas las decisiones tomadas por el CED.*
- k) *Otras que establezca la normativa archivística vigente del AGN.*

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 019-2023/CPMP-GG, de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia General designó a los integrantes que conforman el “Comité Evaluador de Documentos de la Caja de Pensiones Militar Policial”;

Que, con Informe N° 468-2024/CPMP-GAF, de fecha 11 de junio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística solicitan a la Gerencia General que, se reconforme el “Comité Evaluador de Documentos de la Caja de Pensiones Militar Policial”, dado que las funciones relacionadas al control patrimonial, archivo central y previsional, así como trámite documentario de la CPMP, han sido trasladadas del Departamento de Contrataciones a la Subgerencia de Logística;

Que, con Informe N° 154-2024/CPMP-GL de fecha 20 de junio de 2024, la Gerencia Legal y Cumplimiento, emite opinión favorable sobre la reconfirmación del “Comité Evaluador de Documentos de la Caja de Pensiones Militar Policial”, mediante Resolución de Gerencia General, la cual debe ser comunicada, mediante oficio, al Archivo General de la Nación;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subgerencia de Logística, y de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF, que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA “Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la RECONFORMACIÓN del “Comité Evaluador de Documentos de la Caja de Pensiones Militar Policial”, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Unidad de Organización de la Alta Dirección.	Presidencia	Titular: Carlos Roberto Benavides Peña. Suplente: Víctor Eulfo Angulo Chavarría.
Órgano de Administración de Archivos.	Secretaría Técnica	Titular: Claudio Marcel Terán Sánchez Suplente: Héctor German Carreño Balladares.
Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces.	Miembro	Titular: Claudia Erika Villalba Cerna. Suplente: Percy Waldo Begazo Jacobo.
Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces.		Titular: Carmen Edith Santalla Huerta. Suplente: Ricardo Renzo Zegarra Mendez.
Oficina de Informática, o quien haga sus veces.		Titular: Julio César Campos Alvarado. Suplente: Saúl Enrique Damazo Mejía.
Responsable del Archivo Central, o Archivo Desconcertado.		Titular: Javier Heraclio Liñán Bolaños. Suplente: Alonso Gonzalo Rojas Calderón.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los nuevos integrantes del “Comité Evaluador de Documentos de la Caja de Pensiones Militar Policial”.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se oficie la presente resolución al Archivo General de la Nación, para su conocimiento.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de nuestra entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RICARDO ELISEO MEDINA PALOMINO
Gerente General